



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00194-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Ejecutante: RODRIGO GARCIA RESTREPO; Ejecutada: HUGO FERNANDO CANOSA TABARES.

Constancia Secretarial: informo al señor Juez que en fecha 3 de mayo de 2021 la parte demandante, a través de su apoderado judicial Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, solicita al Despacho hacer la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho por descuentos hechos a la parte demandada. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, junio 02 de 2021.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No. 777

Sevilla - Valle, dos (02) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: RODRIGO GARCIA RESTREPO
EJECUTADO: HUGO FERNANDO CANOSA TABARES
RADICACIÓN: 2019-00194-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición realizada por la parte demandante, a través de su gestor judicial Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, en el sentido de hacer la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho por descuentos efectuados al ejecutado, señor HUGO FERNANDO CANOSA TABARES.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito obrante a folio 48 del presente cuaderno vislumbra, este Operador Judicial, que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante, circunstancia que determina del suscrito juez, la decisión de no acceder a la solicitud deprecada.

En virtud de lo anterior, el Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud deprecada por la parte demandante, a través de su procurador judicial Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, en el sentido de ordenar la entrega de títulos de depósito judicial que se encuentren a favor de la

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00194-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Ejecutante: RODRIGO GARCIA RESTREPO; Ejecutada: HUGO FERNANDO CANOSA TABARES.
parte ejecutante, dentro del presente proceso en virtud a los descuentos realizados a la parte demandada, señor HUGO FERNANDO CANOSA TABARES, en virtud a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia conforme lo estipula el artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 063 DEL 03 DE JUNIO DE 2021

EJECUTORIA: _____



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario